



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una Municipalidad de Lima 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Baldera Suclupe, Luz Esther (orcid.org/0000-0002-8874-9109)

**ASESORA:**

Mag. Rojas Mayta, Ketty (orcid.org/0000-0002-2878-9571)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudio sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria.

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

### **DEDICATORIA**

Mi Tesis está dedicado a mis padres, hermanos(as) y a mi Maestra, quienes me motivaron a continuar con mis sueños, y así, seguir superándome día a día.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios porque gracias a el estoy cumpliendo uno de mis sueños.

Agradezco a mi familia porque me motivo a continuar con mi Carrera.

Gracias a la Universidad César Vallejo y a todos aquellos docentes que nos acompañaron en este arduo camino de formación profesional.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y  
HUMANIDADES ESCUELA  
PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ROJAS MAYTA KETTY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EN UNA MUNICIPALIDAD DE LIMA 2022", cuyo autor es BALDERA SUCLUPE LUZ ESTHER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROJAS MAYTA KETTY <b>DNI:</b> 09794089 <b>ORCID:</b> 0000-0002-2878-9571	Firmado electrónicamente por: RROJASMA15 el 10-12- 2023 16:53:15

Código documento Trilce: TRI – 0689164





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y**

**HUMANIDADES ESCUELA**

**PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, BALDERA SUCLUPE LUZ ESTHER estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EN UNA MUNICIPALIDAD DE LIMA 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LUZ ESTHER BALDERA SUCLUPE DNI: 75217609 ORCID: 0000-0002-8874-9109	Firmado electrónicamente por: LBALDERA el 08-12-2023 10:44:02

Código documento Trilce: TRI - 0689166



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS .....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR/ AUTORES .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE ABREVIATURA .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	3
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y Enfoque, diseño o método de investigación .....	10
3.2. Categorización, subcategorías y Matriz de Categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio .....	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	11
3.5. Procedimientos.....	12
3.6. Rigor Científico .....	12
3.7. Método de análisis de datos .....	12
3.8. Aspectos éticos .....	12
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	13
V. CONCLUSIONES .....	18
VI. RECOMENDACIONES .....	19
REFERENCIAS .....	20
ANEXOS 01: TABLA DE CATEGORIZACIÓN .....	1

ANEXOS 02: DOCUMENTALES.....2

## ÍNDICE DE ABREVIATURA

TCE	:	Tribunal de Contrataciones del Estado.
OSCE	:	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
SEACE	:	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
Ley N°30225	:	Ley N°30225 “Ley de Contrataciones del Estado”
D.S.	:	Decreto Supremo
CD	:	Consejo Directivo
ART	:	Artículo
DTN	:	Dirección Técnico Normativo

## RESUMEN

En la presente investigación, tiene como objetivo general cómo influyo la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022 y las implicancias que acarrear como la aplicación de penalidades para los proveedores que incumplen con sus obligaciones en la etapa de ejecución contractual, por ello para alcanzar los objetivos se tuvo que desarrollar mediante información documental acorde a la materia.

Por otro lado, se tiene presente los objetivos específicos, determinar en qué medida afecta la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una Municipalidad de Lima 2022 y determinar de qué manera cumple el proveedor con la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una Municipalidad de Lima 2022, en la cual se debe identificar el factor por el cual los proveedores incurren en incumplimiento contractual y establecer el control de la adquisición de bienes y servicios en los procedimientos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

**Palabras Clave:** Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Incumplimiento contractual, Penalidades, Contratista.

## **ABSTRACT**

In this research, the general objective is to determine how contractual responsibility influences the acquisition of goods and services, in a municipality of Lima 2022 and the implications that they entail, such as the application of penalties for suppliers who fail to comply with their obligations in the stage. of contractual execution, therefore to achieve the objectives it had to be developed through documentary information according to the matter.

On the other hand, the specific objectives are kept in mind, determining the extent to which contractual responsibility affects the acquisition of goods and services, in a Municipality of Lima 2022 and determining how the supplier complies with contractual responsibility in the acquisition of goods. and services, in a Municipality of Lima 2022, in which the factor by which suppliers incur in contractual non-compliance must be identified and control of the acquisition of goods and services must be established in the selection procedures in accordance with the Contracting Law. of State No. 30225 and its regulations approved by Supreme Decree No. 344-2018-EF.

**Keywords:** State Procurement Law No. 30225, Supreme Decree No. 344-2018-EF, Contractual breach, Penalties, Contractor.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, de una municipalidad de Lima, 2022, se dio por el incumplimiento a las obligaciones contractuales entre la institución y la empresa, en estos casos los proveedores incumplieron sus obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que, su penalización se encontró regulada en la Ley N.º 30225 “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”, Por ello en las contrataciones del Estado el problema recae para el sector público, conforme a sus obligaciones de prestaciones de bienes y servicios en sus respectivos contratos y que fueron a la vez otorgadas en su momento por la buena pro al ganador, en ese sentido la responsabilidad contractual de la adquisición de bienes y servicios fue aplicado en base a la Ley.

Se determino una serie de problemas con relación al incumplimiento del contrato ocasionados por las empresas contratistas en referencia al Distrito de Lince, por lo que dicha información fue obtenida mediante la Plataforma Digital Única del Estado Peruano – (Información de Contrataciones Penalidades Aplicadas), lo cual se pudo determinar que ciertos proveedores se encuentran penalizados por la Municipalidad de Lince, debido al incumplimiento de sus obligaciones; tanto en bienes y servicios y con respecto a los resultados de la ejecución contractual del Distrito de Lince, se pudo encontrar a través de la página amigable Ministerio de Economía y Finanzas; de cual se hizo un analisis, que el Distrito de Lince no termino al 100% su ejecución presupuestal del Año Fiscal 2022.

Conforme al Tribunal de Contrataciones del Estado (TEC) fundamento el ejercicio de las formalidades y conocimientos requeridos en el proceso de selección de proveedores, su labor se obtuvo por objeto en garantizar un mayor control sobre las infracciones y asegurar la transparencia y legalidad en las licitaciones con el Estado, en consecuencia, el Tribunal ha tenido un papel relevante en la supervisión del comportamiento de los proveedores, es decir actuó con diligencia y rigor con los proveedores para que puedan cumplir con las condiciones y términos señalados en el

contrato establecido, respetando los criterios de igualdad, transparencia y eficiencia en el uso del recurso público ya que así se pudo garantizar un proceso de contratación justo y equitativo para todas las partes involucradas. Rodríguez (2022).

La responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios se trabajó de acuerdo a las obligaciones que tiene un proveedor en cumplir con los términos y condiciones acordados al contrato ya que esto implicó que se dificulte en base a las garantías o disposiciones de un servicio según en el contrato. En este caso los proveedores del Distrito de Lince no cumplieron con dichas obligaciones, por lo que es considerado responsable contractualmente, lo que dio lugar a ser penalizado o a la obligación de indemnizar al otro partido por cualquier daño o pérdida sufrida. Chiavassa y Marinangelo, (2022)

En muchos sistemas legales, la responsabilidad contractual, los proveedores incumplieron con ciertos estándares de calidad y funcionamiento, de lo cuál ha sido evaluado el bien corroborando si fue apto para el propósito del bien adquirido. Por ello se descubrió que los bienes y servicios no cumplen con los estándares acordados, de cual es responsable el proveedor y es obligado a reparar o reemplazar los bienes, o a rehacer el servicio, o a compensar al comprador por cualquier daño o pérdida que estos defectos o faltas puedan haber causado. Herrera, & Muñoz, (2022).

Por lo descrito, la formulación del problema general se planteó de la siguiente pregunta: ¿Cómo influye La responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022? ¿En qué medida afecta la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022? ¿De qué manera cumple el proveedor con la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022?

La justificación de este estudio se dio en garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública, se fundamentó que la adquisición del bien o servicio se realizó de manera justa, transparente y cumpliendo con los principios de legalidad y ética;

fomentando la confianza y la legitimidad en las Instituciones públicas y desarrollando la calidad de vida del ciudadano. De esta manera se puede controlar que las empresas del Distrito de Lince participen en las licitaciones públicas, ya que dificultaría un retraso para las Instituciones debido que los proveedores por falta de conocimiento a la ley, participaron sin imaginar que han generado retraso en la ejecución, por esta razón se debe tener en claro que el estudio de investigación del Distrito de Lince se analizó de acuerdo al análisis que se obtuvo mediante las páginas del Estado ya que al momento de seleccionar a los proveedores, primero debieron conocer la ley y tener experiencia en la participación de las contrataciones del Estado.

Se planteó como objetivo general determinar cómo influyo la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022. Objetivo Especifico: Determinar en qué medida afecta la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022 y determinar de qué manera cumple el proveedor con la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Internacionalmente se citó a Chiavassa y Marinangelo (2022) sus requisitos necesarios para caracterizar la responsabilidad civil de los terceros a sustentado al reconocimiento de la responsabilidad, como la función social, la buena fe objetiva, la competencia, la relatividad del efecto contractual y la tutela externa del crédito siendo resultados del análisis en casos y doctrinas. La responsabilidad civil del tercero se caracterizó en situaciones distintas tipificadas en el Código Civil brasileño, ya que son fundamentos a la comprensión de los requisitos y fundamentos jurídicos para la aplicación adecuada de este instituto.

Herrera y Muñoz (2022) Las condiciones de los vínculos contractuales entre los influenciadores y anunciantes en Colombia determino el régimen de responsabilidad civil correspondiente a la acusación de perjuicios derivados de la publicidad realizada por estos, también se estableció que la responsabilidad civil del influenciador es

extracontractual por el hecho propio, en caso de probarse la existencia de una publicidad engañosa, por dolo o culpa grave, respondió solidariamente con el anunciante.

Sambachi & Adriela (2022) La necesidad de fortalecer la cultura de contratación pública verde en Ecuador se evidencio por medio de las revisiones bibliográficas y el estudio de la normativa actual del país que se verifico una insuficiente arrogación de enfoque. La contratación pública verde no solo genera beneficios económicos, sino también sociales y ambientales, aportándolo a un desarrollo más sostenible. Por ello, es esencial la emisión de una normativa concreta que respalde y promueva la contratación pública verde, reforzando así el compromiso del país con el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad de sus prácticas económicas y sociales.

Barrena (2021) El estudio de las áreas de contorno y delimitación sobre los daños por incumplimiento de contrato y su delimitación frente a la responsabilidad por acto ilícito, se estructuro en torno a dos requisitos esenciales que la doctrina chilena exigió: el contrato y la obligación, este análisis estableció los límites de la reclamación indemnizatoria, basado en un estudio exhaustivo de la doctrina y jurisprudencia relevante, por lo que se obtuvo identificar los límites y las implicaciones de la responsabilidad contractual en asociación con la indemnización por daños y perjuicios.

Nacionalmente se citó a Guillen (2022) El impacto de la ley de la licitación gubernamental en la consecución del objetivo público contribuyo al desarrollo de la calidad de vida de la ciudadanía, a través del análisis de textos, documentos y la aplicación de técnicas de entrevista, se constató que los funcionarios públicos competentes influyo efectivamente en los contratos gubernamentales, evitando la adquisición de bienes que resultaron incompatibles con el objetivo y misión de la entidad, evitando la ejecución de un trámite innecesario y se concluyó que la ley de contratos gubernamentales pudo potencialmente desarrollar la calidad de vida del ciudadano, si se implementó de manera efectiva y consciente.

Meza (2021) Los métodos de contratación empleados por la Municipalidad Distrital de Perú en 2019 desempeñó un papel fundamental en las adquisiciones públicas, y crucial que mejoro aquellos aspectos que presentaron deficiencias, además surgió enfocándose en la obtención de los mejores resultados en términos de relación calidad-precio, exhaustivamente las ofertas recibidas.

Valdivia (2022) La Denominada Responsabilidad Contractual. ¿Falso mito o Categoría Histórica en constante Transformación? se refirió a un incumplimiento del contrato, situación en la que el acreedor solicitó dicha compensación de conformidad ya sea como servicio o un bien y una vez que la contraparte se convirtió en deudora, y actuó con la intención de liberarse de los daños y perjuicios en los que ha incurrido, pero para no ser castigado según el fondo del acto extracontractual, se enfocó en separar dicho compromiso.

Exebio (2021) El estudio de la responsabilidad contractual y su vínculo con el incumplimiento de contratos requirió una especial atención en la necesidad de considerar las obligaciones de bienes y servicios, lo cual trascendió el incumplimiento del contrato evitando ser sancionado bajo el marco del delito civil, el deudor debió centrarse en liberarse de manera efectiva del compromiso contractual, orientando su acción hacia la resolución del contrato, de modo que pudo mitigar las implicaciones de un incumplimiento.

Continuando con las bases teóricas “La responsabilidad contractual” según Narváez (2022), señaló que, el principio legal obliga a las partes de un contrato a obedecer sus obligaciones determinadas. La parte que incumple sus obligaciones, incurrió en un incumplimiento de contrato y pudo ser legalmente responsable por los daños y perjuicios que este incumplimiento haya originado. Por su parte “El contrato” según Moreno & Tapia Alandete (2021) la teoría estableció que cuando dos o más partes celebraron a un contrato, se creó una relación legal entre ellas se generaron obligaciones y derechos mutuos, las partes obtuvieron la responsabilidad de cumplir con los términos y condiciones acordados en el contrato, si una de las partes incumple

sus obligaciones pueden ser considerada responsable y estar sujeta a medidas de reparación o compensación. Por otro lado, la teoría "Contractual" según Rodríguez (2022) comento que ambas partes debieron cumplir con las obligaciones establecidas y si una parte no cumple con lo acordado, es considerado por incumplimiento de contrato y pudo dar lugar a acciones legales por parte de la otra parte afectada; y por último "la responsabilidad" según Nugraheni N. (2022) El objetivo principal de estas acciones se obtuvo una compensación por los daños y perjuicios sufridos como resultado del incumplimiento.

La implicancia de conceptos "El contrato" según el acuerdo legalmente vinculante entre dos o más partes se estableció los derechos y obligaciones de cada una de ellas estipulando las condiciones y términos en los que las partes se comprometió a cumplir determinadas acciones o a abstenerse de hacer ciertas cosas y para que un contrato sea válido debe cumplir con ciertos requisitos legales, como el consentimiento de las partes, la capacidad legal de los contratantes, un objeto lícito y determinado, y la forma exigida por la ley (Abu y Ezeldin, 2020)., "Contractual" se refiere a todo aquello que está relacionado con un contrato o que se deriva de un contrato y se utiliza para describir las obligaciones, derechos y responsabilidades que surgen de la relación contractual entre las partes, legalmente lo contractual se opone a lo extracontractual, se refiere a situaciones o responsabilidades que no están directamente relacionadas con un contrato. (Narváez 2022), "La responsabilidad" ya sea en una entidad, empresa, organización o institución gubernamental en el Perú, se refiere al compromiso y la obligación de cumplir con los términos y condiciones establecidos en un contrato que dicha entidad ha firmado, esta responsabilidad contractual también incluye las consecuencias legales que pueden surgir del incumplimiento de tales términos y condiciones (Pinkert 2022).

Esta responsabilidad contractual se estableció en varias formas y según Narváez (2022) indico que, en el momento que el proveedor tiene por firmado un contrato desde ahí está en la obligación de realizar las entregas conforme señala el

contrato y si no lo hace, puede ser considerada responsable por incumplimiento contractual.

El pago por productos o servicios, es responsable de pagar por el producto o servicio conforme lo acordado en el contrato y si no realizara el pago según los términos del contrato, puede ser considerada responsable por incumplimiento contractual; indemnización, en el caso de que la entidad incumpla el contrato, puede ser requerida para indemnizar a la otra parte por cualquier daño o pérdida que este incumplimiento haya causado.

Confidencialidad, en muchos contratos, especialmente en los de naturaleza comercial o profesional, existe una cláusula de confidencialidad, en estos casos la entidad presenta la responsabilidad de conservar en secreto la información confidencial especificada en el contrato (Pinkert 2022). Y según (Narváez 2022) expone que la responsabilidad del proveedor en un contrato se refiere a la obligación que este tiene de cumplir con los términos y condiciones señalados en el contrato.

La Constitución Política de 1979 de Perú, respecto a las contrataciones del Estado, confirma la obligación del Estado de efectuar contrataciones de servicios, obras y suministros de manera eficiente y transparente. La intención es garantizar el mejor empleo del recurso público y satisfacer las necesidades de las entidades (Herrera et al., 2022). Y en el Código Civil de 1984 establece la base para la imputación del infractor responsable en casos de productos defectuosos el proveedor puede ser responsable por el daño causado al adquirente del bien o producto defectuoso, salvo que exista una causa no imputable al deudor (Guzmán-Hernández, 2019).

La Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo 1341°, estableció en su artículo 8° los roles y responsabilidades del funcionario y órgano encargado de las contrataciones, es decir la máxima autoridad ejecutiva es la encargada de autorizar y supervisar el procedimiento de contratación de bienes, servicios y obras (Gutiérrez, 2019).

El Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por el D.S.056-2017 proporciono un marco legal detallado para guiar el procedimiento de contratación con el Estado. Enfatiza tanto la eficacia operativa como la transparencia, al tiempo que estableció los roles y las responsabilidades de las partes involucradas (Maldonado 2019).

La Directiva No 015-2017-OSCE/CD estableció el procedimiento de adjudicación simplificada y las bases estándar para la Contratación de Bienes y Servicios en General. Este documento especifico que el proveedor tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento permanente de las notificaciones a su correo electrónico. Las consultas, observaciones, ofertas y subsanaciones debió presentarse únicamente por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), lo que aseguro la transparencia y la eficiencia del proceso (Gutiérrez 2019). Y la Resolución N° 1690-2017-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado estableció que un contrato por incumplimiento por parte del contratista es un paso previo necesario para la aplicación de una sanción (Cruz, 2018).

Para López (2020) sostiene que el contratista tiene una responsabilidad fundamental en el acatamiento de la obligación establecida en los contratos, definida en el art. 40° de la Ley de Contrataciones. En el contrato de bienes y servicios, los contratistas son responsables de la calidad de lo suministrado durante un plazo no inferior a un año, luego de que la organización emita las actas de conformidad. Este reglamento especifica cómo se deben llevar a cabo la licitación pública, la adjudicación directa y las contrataciones de menor cuantía, incluyendo los procedimientos de solicitud, selección, adjudicación y ejecución de contratos. Asimismo, define el criterio y procedimiento para la selección de proveedores, incluyendo la determinación de las capacidades financieras y técnicas de los postores. También describe las garantías que pueden requerirse en el proceso de contratación, como la garantía de fiel cumplimiento del contrato, que busca certificar que los contratistas cumplan con todas sus responsabilidades según lo detallado en los contratos. Además, en el caso de controversias, el reglamento proporciona mecanismos de resolución, incluyendo la

conciliación y el arbitraje, asegurando que las partes tengan medios para resolver los conflictos de manera justa y eficiente.

En cuanto a las responsabilidades contractuales, el Código Civil estableció la obligación general de cumplir con lo pactado en el contrato (principio de *pacta sunt servanda*), así como las consecuencias por incumplimiento (Villanueva, 2022). Nugraheni et al., (2020) indica que el Código Civil también estableció las reglas para el desarrollo, interpretaciones y realización del contrato. En este sentido, estableció los requisitos para la formación de un contrato válido, como la capacidad legal de las partes, el consentimiento libre, el objeto lícito y una causa justa. Además, el Código Civil define la posibilidad de que las partes puedan ser indemnizadas por perjuicio en caso de incumplimientos contractuales. Esta responsabilidad puede ser contractual (cuando se deriva del incumplimiento de un contrato) o extracontractual (cuando se deriva de un acto ilícito que no está vinculado a un contrato), finalmente cabe mencionar que el Código Civil contiene reglas de prescripción, que establecen los plazos dentro de los cuales se puede reclamar un derecho o interponer una acción legal (Valdivia, 2022).

Tupa (2022) indicó que la "área de usuario" se refirió a un departamento autorizado para realizar compras y solicitar servicios, con la finalidad de obedecer los propósitos del plan anual de contratación. Una parte fundamental de la interfaz de usuario es asegurar que el servicio solicitado se proporcione de acuerdo con las particularidades, cantidad, calidad y Estado del bien, servicio o consultorías contratadas. Sin embargo, a pesar de que la responsabilidad del área de usuario, según la Opinión N° 021-2013/DTN, es garantizar la precisión de las especificaciones técnicas para evitar favorecer a una marca o proveedor sobre otro, y asegurar que todas las partes sean tratadas por igual, esto no siempre ocurre en la práctica (Vidal 2020).

Además, los organismos del sector público deben asumir que los licitadores cumplirán con los requisitos de calidad y precio al presentar sus ofertas, evitando que inflen los costos o realicen ajustes irregulares (OSCE, 2013).

### **III. METODOLOGÍA**

Este tipo de investigación se enfocó en entender el 'porqué' o el 'cómo' se produce un fenómeno en particular, por medio del análisis de significados, conceptos, percepción, pensamiento y experiencia. Los datos para este tipo de investigación se recopiló a través de diversos medios, tales reglamentos, leyes, plataformas y/o páginas y revisiones de literatura existente (Hernández y Mendoza, 2018).

Por tanto, el enfoque adoptado para la presente indagación es cualitativo en la que se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y las plataformas del Estado para así realizar un estudio jurídico con el propósito de analizar de qué manera la responsabilidad contractual influyo en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022.

#### **3.1. Tipo y Enfoque, diseño o método de investigación**

##### **Tipo y Enfoque**

En esta investigación, se optó por el enfoque de la investigación cualitativa, tuvo como principal objetivo la expansión del conocimiento científico (Hernández y Mendoza, 2018). La finalidad de este estudio fue obtener el conocimiento teórico, y a la vez se desarrolló el análisis argumentativo, ya que de acuerdo a la investigación básica se buscó nuevos conocimientos.

##### **Diseño de investigación**

El diseño de investigación es la teoría fundamentada, desarrollando la elaboración de los conocimientos teóricos y así poder entender la problemática planteada y explorar posibles soluciones. Por lo tanto, es indispensable llevar a cabo una revisión bibliográfica del marco teórica preexistente (Loayza, 2020).

### **3.2. Categorización, subcategorías y Matriz de Categorización.**

La Matriz de categorización se desarrolló conforme a las categorías de estudio que se basó en la Responsabilidad Contractual en la Adquisición de Bienes y Servicios, lo cual se seleccionó en función a la problemática de la investigación y a la realidad que se analizó, acorde a su tipo básica, ya que su estructura solo hace referencia a un problema, objetivos y supuestos jurídicos que responden a toda la problemática, asimismo, las subcategorías seleccionadas se ajustan a las categorías de estudio y se seleccionó conforme al análisis previo y otras fuentes de referencias.

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de la investigación se desarrolló mediante el análisis de estudio y observación de las páginas y/o plataformas del Estado, que permitió identificar la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en la que se encuentra en curso en una municipalidad de Lima 2022.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnica;** se empleó las consultas mediante fuentes documentales antecedentes, argumentos y conclusiones de artículos de revistas, trabajos de investigación, reglamentos y leyes, como también las páginas y/o plataformas del Estado, determinando como muestra o representación de los hechos ocurridos para la elaboración de las conclusiones respecto a la presente investigación.

**Instrumentos;** El instrumento de investigación se realizó a través de las páginas y/o plataformas del Estado, así como también mediante consultas en las páginas y/o normativas, leyes, artículos, revistas, trabajo de investigación, entre otros.

### **3.5. Procedimientos**

Esta investigación se enmarca en un enfoque cualitativo basado en el diseño de la teoría fundamentada, para abordar la problemática se realizó una revisión bibliográfica meticulosa, recopilando datos de fuentes científicas como nacionales e internacionales de los últimos cinco años proporcionando teoría, definiciones, objetivos, antecedentes, argumentos y conclusiones de artículos de revistas, trabajos de investigación, reglamentos y leyes.

### **3.6. Rigor Científico**

Según el análisis, de acuerdo a mi investigación cualitativa, se utilizaron herramientas como fuentes científicas nacionales e internacionales de los últimos cinco años, asimismo artículos de revistas, trabajos de investigación, reglamentos, leyes y páginas del Estado, lo cual fueron resultados confiables y validos que me ayudo a fundamentar de manera clara y precisa el trabajo de investigación, obteniendo la validez de estos instrumentos utilice la Ejecucion Presupuestal del Estado que me ha permitido obtener información relevante para mi investigación.

### **3.7. Método de análisis de datos**

El análisis de esta investigación es cualitativo donde pude utilizar las plataformas del Estado para la recopilación de información mediante palabras claves, este método tuvo como objetivo obtener información que permitió analizar porque influyo la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022, durante el año fiscal 2022.

### **3.8. Aspectos éticos**

Al elaborar este estudio, se consideró aspectos importantes y se consultó información de portales académicos especializados, de los cuales se obtuvo la información para redactar el presente trabajo, respetando la propiedad

intelectual de los investigadores consultados, citándolos debidamente y no se realizó ninguna alteración a su información y finalmente los datos obtenidos, sino que se utilizó únicamente para dar solución al problema de investigación.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

1. Se postuló como objetivo general el cómo influye la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022, basándose en la teoría de los funcionarios públicos competentes Guillen (2022) comenta que los contratos influye bajo la responsabilidad contractual, evitando que la adquisición de bienes resulte incompatibles con el objetivo y misión de la entidad y la ejecución de un trámite innecesario, lo cual se concluyó que la ley de contratos gubernamentales pudo potencialmente desarrollarse bajo la calidad de vida del ciudadano. Considerando los resultados se denotó que la responsabilidad contractual y su vínculo con el incumplimiento de contratos influye una especial atención en la necesidad de considerar las obligaciones de bienes y servicios, lo cual trascendió el incumplimiento del contrato evitando ser sancionado bajo el marco del delito civil, el deudor debió centrarse en liberarse de manera efectiva del compromiso contractual, orientando su acción hacia la resolución del contrato, de modo que pudo mitigar las implicaciones de un incumplimiento Exebio (2021), quien, en su estudio concluyó que para evitar ser castigado bajo la viabilidad del delito civil, el deudor debe enfocarse en desligarse del compromiso contractual para dar por determinada la resolución del contrato. Siguiendo esa línea, estos resultados no son coincidentes con lo obtenido con se debatió conforme a los requisitos necesarios para caracterizar la responsabilidad civil del tercero Chiavassa & Marinangelo (2022) quien conceptualizó los fundamentos jurídicos que sustentan el reconocimiento de esa responsabilidad, como la función social, la buena fe objetiva, la competencia desleal, la relatividad de los efectos

contractuales y la tutela externa del crédito, la metodología utilizada involucró análisis de casos y doctrinas relevantes sobre el tema, lo que concluye que la responsabilidad civil del tercero es caracterizada en situaciones distintas de las tipificadas en el Código Civil brasileño, y que la comprensión de los requisitos y fundamentos jurídicos es fundamental para la aplicación adecuada de este instituto. Además Herrera & Muñoz (2022) en su planteamiento guarda relación con las condiciones de los vínculos contractuales entre los influenciadores y anunciantes en Colombia, que determinaron el régimen de responsabilidad civil correspondiente a la acusación de perjuicios derivados de la publicidad realizada por estos, en la cual lograron utilizar enfoque metodológico exegético, funcional y dogmático. Los resultados indicaron que los contratos más utilizados son los de patrocinio, licencia de uso de imagen, prestación de servicios y obra por encargo. Asimismo, se estableció que la responsabilidad civil del influenciador es extracontractual por el hecho propio, y en caso de probarse la existencia de una publicidad engañosa y su dolo o culpa grave, deberá responder solidariamente con el anunciante. Por otro lado, los resultados que se obtuvieron sí coinciden con lo expuesto por Meza (2021). que señaló que mejoro aquellos aspectos que presentaron deficiencias, además surgió enfocándose en la obtención de los mejores resultados en términos de relación calidad-precio, exhaustivamente las ofertas recibidas. También coincide con lo que expuso Narváez (2022), quien señaló que el principio legal obligo a las partes del contrato a obedecer con sus obligaciones determinadas en el contrato. La parte que incumple sus obligaciones, incurrió ante el incumplimiento de contrato y pudo ser legalmente responsable por los daños y perjuicios que este incumplimiento originado Con lo mencionado se evidenció que conforme a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; nos refiere el incumplimiento del contrato, según el artículo

161° y 162° nos hace referencias que las penalidades por incumplimiento injustificado de sus obligaciones de las empresas, la entidad aplica la penalidad por mora que equivale al 10% del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Por ello después de haber perfeccionado el contrato, según Guillen (2022) el contratista se encuentra obligado a efectuar las prestaciones en favor de la Entidad y está obligada a pagar al contratista la contraprestación correspondiente, lo cual me ayudo a ver resultados reales mediante Memorándums, Informes, entr otros, ya que semestralmente el Distrito de Lince a penalizado a los proveedores por incumplimiento según La Plataforma Digital Única del Estado Peruano 2022.

2. Se postuló como primer objetivo específico determinar en qué medida afecta la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una municipalidad de Lima 2022, se basó en la teoría de la responsabilidad respecto a las Instituciones, empresa, organización o institución gubernamental en el Perú, que refirió el compromiso y la obligación de cumplir con los términos y condiciones establecidos en un contrato que dicha entidad ha firmado, esta responsabilidad contractual también incluye las consecuencias legales que pueden surgir del incumplimiento de tales términos y condiciones (Pinkert 2022). Considerando los resultados se determinó que el contrato según el acuerdo legalmente vinculante entre dos o más partes se estableció los derechos y obligaciones de cada una de ellas estipulando las condiciones y términos en los que las partes se comprometió a cumplir determinadas acciones y/o abstenerse de hacer ciertas cosas y para que un contrato sea válido debe cumplir con ciertos requisitos legales, como el consentimiento de las partes, la capacidad legal de los contratantes, un objeto lícito y determinado, y la forma exigida por la ley (Abu y Ezeldin, 2020), Siguiendo esa línea, los resultados se debatió (Narváez 2022)

respecto lo Contractual que esta se relaciona con un contrato y se utiliza para describir las obligaciones, derechos y responsabilidades que surgen de la relación contractual entre las partes, legalmente lo contractual se opone a lo extracontractual, que refirió situaciones o responsabilidades que no están directamente relacionadas con un contrato. Además, el contratista tiene una responsabilidad fundamental en el acatamiento de la obligación establecida en los contratos. En el contrato de bienes y servicios, los contratistas son responsables de la calidad de lo suministrado durante un plazo no inferior a un año, luego de que la organización emita las actas de conformidad López (2020), Por otro lado, los resultados que se obtuvieron según la Resolución N° 1690-2017-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado establece que un contrato por incumplimiento por parte del contratista es un paso previo necesario para la aplicación de una sanción (Cruz, 2018). Por otro lado ambas partes debieron cumplir con las obligaciones establecidas y si una parte no cumple con lo acordado, es considerado por incumplimiento de contrato y pudo dar lugar a acciones legales por parte de la otra parte afectada según Rodríguez (2022) Con lo mencionado se evidenció que las sanciones de acuerdo a la Constitución Política de 1979 de Perú, respecto a las contrataciones del Estado, confirma la obligación del Estado de efectuar contrataciones de servicios, obras y suministros de manera eficiente y transparente. La intención es garantizar y determinar el mejor empleo del recurso público y satisfacer las necesidades de las entidades (Pinkert 2022)., ya que establece la base para la imputación del infractor responsable en casos de productos defectuosos el proveedor puede ser responsable por el daño causado al adquirente del bien o producto defectuoso, salvo que exista una causa no imputable al deudor.

3. Se postuló como segundo objetivo específico determinar de qué manera

cumple el proveedor con la responsabilidad contractual en la adquisición de bienes y servicios, en una Municipalidad de Lima 2022. se basó de acuerdo a la teoría de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, en su artículo 149° Garantía de fiel cumplimiento que nos señala que la Carta Fianza se perfecciona conforme al contrato entre Entidad y Proveedor, es decir el postor ganador entrega a la entidad la Garantía de fiel cumplimiento por la suma que equivale al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. Considerando los resultados se determinó que cuando dos o más partes celebran un contrato, se crea una relación legal entre ellas y se generan obligaciones y derechos mutuos, las partes tienen la responsabilidad de cumplir con los términos y condiciones acordados en el contrato, si una de las partes incumple sus obligaciones puede ser considerada responsable y está sujeta a medidas de reparación o compensación, según Moreno & Tapia Alandete (2021) nos señala también que debemos cumplir de acuerdo a los términos de referencias o las fichas técnicas de los bienes, sin embargo muchas veces no logran cumplir y esto genera retrasos a las Instituciones públicas. Siguiendo esa línea, los resultados se debatió los roles y responsabilidades del funcionario y órgano encargado de las contrataciones, es decir la máxima autoridad ejecutiva es la encargada de autorizar y supervisar el procedimiento de contratación de bienes, servicios y obras (Gutiérrez, 2019). Además, coincide con el Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por el D.S.056-2017 en Perú, que proporciona un marco legal detallado para guiar el procedimiento de contratación con el Estado. Enfatiza tanto la eficacia operativa como la transparencia, al tiempo que estableció los roles y las responsabilidades de las partes involucradas (Maldonado 2019). Además, se sostiene que el Código Civil también estableció las reglas para el desarrollo,

interpretaciones y realización del contrato. En este sentido, estableció los requisitos para la formación de un contrato válido, como la capacidad legal de las partes, el consentimiento libre, el objeto lícito y una causa justa según Nugraheni et al., (2020). Por otro lado, los resultados que se obtuvieron de acuerdo al Código Civil que define la posibilidad de que las partes puedan ser indemnizadas por perjuicio en caso de incumplimientos contractuales. Esta responsabilidad puede ser contractual (cuando se deriva del incumplimiento de un contrato) o extracontractual (cuando se deriva de un acto ilícito que no está vinculado a un contrato), finalmente cabe mencionar que el Código Civil contiene reglas de prescripción, que establecen los plazos dentro de los cuales se puede reclamar un derecho o interponer una acción legal (Valdivia, 2022). Con lo mencionado se evidenció que el Tribunal de Contrataciones del Estado (TEC) es el órgano fundamental que ejerce las formalidades y conocimientos requeridos dentro del proceso de selección de proveedores; esta labor se obtuvo mediante la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF en su artículo 149° Garantía de fiel cumplimiento ya que garantiza un mayor control sobre las infracciones y asegurar la transparencia y legalidad en las licitaciones con el Estado

## **V. CONCLUSIONES**

1. Respecto al objetivo general, si se logró determinar cómo influye la Responsabilidad contractual porque se evidenció que no logró terminar el 100% su gestión presupuestal, debido que el problema es que los proveedores incumplen sus obligaciones.
2. Respecto al primer objetivo específico, se logró determinar que las páginas del Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado OSCE, maneje un mayor control de Sistema actualizado hacia

las Instituciones, con el fin de que, al momento de contratar con algún proveedor, esto se visualice en tiempo real a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

3. Respecto al segundo objetivo específico, se determinó la garantía de fiel cumplimiento, ya que es un respaldo para que el proveedor cumpla con su penalidad y a vez sea castigado por generar retrasos a la gestión presupuestal.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a las empresas que cumplan con la Ley de contrataciones, conforme señala en su norma y cumplan con los plazos establecidos de acuerdo a la ejecución contractual para evitar sean sancionados.
2. Se recomienda que al momento de publicar las ofertas en el Sistema Electrónico de las Contrataciones con el Estado, sean también registradas en el portal de transparencias con el fin que si ya se registró algún proveedor sancionado no pueda presentarse como postor y así la institución este al tanto de los proveedores castigados y evitar retrasos en su gestión.
3. Se recomienda al área encargada de Contrataciones, en caso existan observaciones con los proveedores en la que ya han incurrido por incumplimiento al contrato, eviten aceptar la participación en las siguientes licitaciones.

## REFERENCIAS

- Bejarano Paredes, C. A. (2019). *Transparencia de gestión administrativa y adquisición de bienes y servicios en la institución pública militar Trujillo*, 2018.
- Caya Aliaga, G. L., & Chávez Lam, N. E. M. (2021). *Analysis of the acquisition of goods and services through the internet and proposal of regulation for electronic contracts*.
- Chong Chong, J. S. (2022). *Special Examination To The Processes Of Acquisition Of Goods And Services To The Gad Rural Parish Bellavista (Bachelor's Thesis, Jijpajapa. Unesum)*.
- Córdova Ordoñez, T. M. (2022). *Programación de bienes y servicios en las contrataciones públicas de una municipalidad distrital de Utcubamba– Amazonas, 2022*.
- Espín Oscullo, A. P. (2022). *Analysis of the phases, preparatory, pre-contractual, contractual, execution and liquidation of the public procurement processes in the Autonomous Decentralized Rural Parish Government San Antonio de Ibarra, for the period from October 1, 2020 to September 30, 2021 (Bachelor's thesis)*.
- Flores Vasquez, R. M. (2020). *Internal control in the procedure for the acquisition of goods and services of the District Municipality of Pomalca*.
- Gatica Rodríguez, M. P., & Morales Ortiz, M. E. (2022). *The duty of professionalism as a determining element of the standard of diligence in consumer law: a comment on the judgment of the Court of Appeals of San Miguel of March 15, 2019 (Roll No. 484-2018). Revista de derecho (Coquimbo), 29*.
- Guaytarilla Mosquera, V. J. (2019). *Examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02-Orellana-Loreto-Salud, provincia de Orellana, período 2017 (Bachelor's thesis, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo)*.
- Gutierrez Linares, M. P. (2021). *Relación entre la contratación por subasta inversa de bienes y servicios en el régimen de excepción policial y la percepción de calidad de los pacientes atendidos en el servicio de oftalmología del Hospital*

Central en la Ciudad de Bogotá, en el primer semestre del 2019.

- Guzmán-Hernández, L. F. (2019). Problemáticas en la contratación pública de mínima cuantía dentro de las entidades públicas con bajo presupuesto. Resultados de entrevistas aplicadas. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 11(2), 198-211.
- Maldonado Terán, E. J. (2019). Análisis del proceso de adquisición de bienes y servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Miguel Egas Cabezas de la ciudad de Otavalo (Bachelor's thesis).
- Narvárez Fuentes, J. (2022). Responsabilidad civil contractual del serviu y solidaridad pasiva de los demandados frente a la constructora contratista en el programa del fondo solidario de vivienda. Comentario a la sentencia de la Corte Suprema rol N° 75459-2020, de 24 de febrero de 2021. *Ius et Praxis*, 28(1), 264-276.
- Pinkert, D. C. (2023). Responsabilidad por daños causados debido a productos defectuosos en caso de intervenciones médicas. A propósito de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Madrid del 21 de junio de 2021. *Cuadernos de derecho transnacional*, 15(1), 936-947. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/article/view/7573>
- Valdivia Olivares, J. M. (2021). Responsabilidad Del Estado Por Hechos De Sus Contratantes En El Derecho Chileno. *Revista De Derecho (Concepción)*, 89(249), 191-226.
- Vidal Jara, K. L. (2020). Riesgo jurídico del comercio electrónico en el sistema de contratación vía internet en el Perú.
- Villanueva Pablo, D. N. V. (2022). El Área de Adquisiciones y la problemática durante la pandemia en la fase de ejecución de contratos de bienes y servicios en el contrato de Préstamo N.º 3547/OC-PE.
- Maldonado Terán, E. J. (2019). Análisis del proceso de adquisición de bienes y servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Miguel Egas Cabezas de la ciudad de Otavalo (Bachelor's thesis).
- Gutierrez Huahuasoncco, G. E. (2019). La ley de contrataciones del Estado y su

influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Orurillo, periodos 2016 y 2017.

Cruz Cahuana, B. (2018). Gestión de las normas de contrataciones del estado y su incidencia en los métodos para la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital San Juan de Chacña, periodo 2017.

López Díaz, P. (2020). Obligaciones y responsabilidad civil. *Revista chilena de derecho privado*, (34), 275-301.

Chiavassa, M., & Marinangelo, R. (2022). Fundamentos da responsabilidade civil do terceiro cúmplice pelo inadimplemento contratual. <https://roderic.uv.es/handle/10550/82513>

Sambachi, T., & Adriela, J. (2022). *Fortalecimiento de la contratación pública verde a través de la implementación de normativa específica en la adquisición de bienes y servicios estatales* (Bachelor's thesis, Quito: UCE). <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/29295>

Herrera Perilla, M., & Muñoz Vargas, S. A. (2022). Condiciones de los actuales vínculos contractuales en Colombia entre influencers y anunciantes y el régimen de responsabilidad civil correspondiente a la causación de perjuicios derivados de la publicidad de los bienes y servicios (Bachelor's thesis, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas). <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/10280>

Nugraheni, N. (2022). Parámetro de Fuerza Mayor en Contrato de Adquisición de Bienes y Servicios por parte del Gobierno. *Revista de Relaciones Internacionales de Croacia*. 28 (89) , págs. 259-268.

Nugraheni, N. , Arifanda, HP , Astaftiyan, A. (2020). Contrato de Compra Pública de Bienes y Servicios en Seguimiento al Decreto Presidencial Número 12 de 2020 sobre la Estipulación de la Pandemia de la Enfermedad por Coronavirus (Covid-19) como Desastre Nacional | [Kontrak Pengadaan Barang dan Jasa Pasca Berlakunya Keppres No. 12 Tahun 2020 tentang Penetapan Bencana Non-Alam Penyebaran Coronavirus Disease 2019 (Covid-19) sebagai Bencana Nasional] *Padjadjaran Jurnal Ilmu Hukum*. 7

(2) , págs. 229-249 .

Cortante, WB (2019). Contratación de pequeñas empresas: acciones necesarias para demostrar el cumplimiento de los requisitos para los defensores de las pequeñas empresas (Capítulo del libro). Problemas de las pequeñas empresas: contratación, cumplimiento y beneficios fiscales.págs. 49-73.

Meza Mendoza, T. I. M. O. T. E. O. (2021). Los Métodos De Contratación Del Estado Y Su Influencia En Las Adquisiciones De Bienes Y Servicios En La Municipalidad Distrital De Mi Perú 2019".  
<https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/484>

Guillen Trujillo, M. E. (2023). Ley de contratación del Estado y su reglamento y adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Barranca, 2021.  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2269>

Valdivia Andrade, D. L. (2022). Control interno y adquisición de bienes y servicios menores a ocho unidades impositivas tributarias en una municipalidad distrital de Bagua.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93679>

Exebio, O. H. (2021). The active participation of the Faculty of Law of the University of Lima in Peruvian commercial legislation in the last forty years. *Ius et Praxis*, (053), 19-44.  
[https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius\\_et\\_Praxis/article/view/4952](https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/4952)

Moreno Zambrabo, A. A., & Tapia Alandete, L. R. (2021). Force majeure and fortuitous event as an element excluding responsibility in state contracting in times of pandemic.

Rodriguez Bonilla, K. A. (2022). Management of the Law on State Contracting for the Acquisition of Goods and Services, District Municipality of Yauli, 2021.

Abu Helw, A. , Ezeldin, AS (2022). Marco para una mayor aplicabilidad de la Ley de Contrataciones Públicas a los Contratos Administrativos Internacionales de Construcción Revista de Asuntos Jurídicos y Resolución de

Conflictos en Ingeniería y Construcción. 14 (2) , 04522004.

Tupa Fuentes, B. N. (2022). Sistema de adquisiciones y contrataciones de la  
Municipalidad Distrital de Vilcabamba–La Convención. Periodo: 2018.

Ejecucion Presupuestal COVID 19, PERU  
[https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/covid19\\_ejecucion.asp](https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/covid19_ejecucion.asp)

Diario Oficial de Bicentenario El Peruano  
[https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018\\_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf)

Plataforma Digital Unica del Estado Peruano  
<https://www.gob.pe/institucion/munilince/informes-publicaciones/3214731-penalidades-aplicacion-para-el-periodo-2021-2do-semester>

Transparencia Economica - Consulta de ejecucion de gastos  
<https://apps5.mineco.gob.pe/coronavirus/Navegador/default.aspx>

ANEXOS 01: TABLA DE CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTAL	SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	Esta responsabilidad contractual se estableció en varias formas y según Narváez (2022) indico que, en el momento que el proveedor tiene por firmado un contrato desde ahí está en la obligación de realizar las entregas conforme señala el contrato y si no lo hace, puede ser considerada responsable por incumplimiento contractual.	Cumplimiento de la Normativa	Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF
		Competencia	Art. 8 - Decreto Legislativo N° 1341 Área Usuaría, Comité de Selección, Órgano Encargado de las contrataciones, Órgano de Control Interno
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Meza (2021) Los métodos de contratación empleados por la Municipalidad Distrital de Perú en 2019 desempeño un papel fundamental en las adquisiciones de bienes y servicios que mejoro aquellos aspectos que presentaron deficiencias, además surgió enfocándose en la obtención de los mejores resultados en términos de relación calidad-precio, exhaustivamente en procesos de selección	Etapas del proceso de contratación	Etapa Preparatoria Etapa de Proceso de Selección Etapa de Ejecución Contractual Suscripción del Contrato
		Clases de proceso de selección y ejecución contractual	Licitación Pública Adjudicación Simplificada Contratación Directa Comparación de Precios

## ANEXOS 02: DOCUMENTALES

**gob.pe** | Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [Informes y publicaciones](#) > Información de Contrataciones - Penalidades Aplicadas de la Municipi

Inicio	Trámites y servicios	Normas y documentos	Noticias
7 de julio de 2023		17 de marzo de 2023	
<a href="#">Penalidades Aplicadas 2023 - 1er Trimestre</a>		<a href="#">Penalidades Aplicación para el periodo 2022 - 4to Trimestre</a>	
Disponible en formato PDF		Disponible en formato PDF	
27 de setiembre de 2022		5 de julio de 2022	
<a href="#">Penalidades Aplicación para el periodo 2022 - 3er Trimestre</a>		<a href="#">Penalidades Aplicación para el periodo 2021 - 2do Semestre</a>	
Disponible en formato PDF		Disponible en formato PDF	
5 de julio de 2022		16 de junio de 2021	
<a href="#">Penalidades Aplicación para el periodo 2022 - 1er Semestre</a>		<a href="#">Penalidades Aplicadas para el periodo 2021 - Trimestre II - MEMORANDO N.º 0223-2021-MDL/GAF/SLCP</a>	
Disponible en formato PDF		Disponible en formato PDF	
10 de junio de 2021		19 de marzo de 2021	
<a href="#">Penalidades Aplicadas para el periodo 2021 - Trimestre II - MEMORANDO N.º 0205-2021-MDL/GAF/SLCP</a>		<a href="#">Penalidades Aplicadas para el periodo 2021 - Trimestre I - MEMORANDO N.º 0066-2021-MDL/GAF/SLCP</a>	
Disponible en formato PDF		Disponible en formato PDF	

**gob.pe** | Plataforma digital única del Estado Peruano

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MML](#) > [MDL](#) > [Informes y publicaciones](#) > Penalidades Aplicación para el periodo 2022 - 1er

### Documentos

	<p><b>MEMORANDO N° 00198-2022-MDL-GAF-SLCP</b></p> <p>PDF   391.4 KB</p> <p><a href="#">Descargar</a></p>		<p><b>MEMORANDO N° 00222-2022-MDL-GAF-SLCP</b></p> <p>PDF   678.3 KB</p> <p><a href="#">Descargar</a></p>
	<p><b>MEMORANDO N° 00228-2022-MDL-GAF-SLCP</b></p> <p>PDF   832.8 KB</p> <p><a href="#">Descargar</a></p>		<p><b>MEMORANDO N° 00257-2022-MDL-GAF-SLCP</b></p> <p>PDF   858.3 KB</p> <p><a href="#">Descargar</a></p>
	<p><b>MEMORANDO N° 00290-2022-MDL-GAF-SLCP</b></p> <p>PDF   528.9 KB</p>		<p><b>MEMORANDO N° 00301-2022-MDL-GAF-SLCP</b></p> <p>PDF   375 KB</p>

## Documentos

MEMORANDO N°00102-  
2022-MDL-OGAF-OLCP

PDF | 339.6 KB



Descargar

MEMORANDO\_N\_00028-  
2022-MDL-OGAF-OLCP

PDF | 490.9 KB



Descargar

MEMORANDO\_N\_00029-  
2022-MDL-OGAF-OLCP

PDF | 493.3 KB



Descargar

MEMORANDO\_N\_00031-  
2022-MDL-OGAF-OLCP

PDF | 490.4 KB



Descargar

MEMORANDO\_N\_00032-  
2022-MDL-OGAF-OLCP

PDF | 492.7 KB

MEMORANDO\_N\_00035-  
2022-MDL-OGAF-OLCP

PDF | 491.3 KB

## Documentos

MEMORANDO N° 00450-  
2021-MDL-GAF-SLCP

PDF | 810.1 KB



Descargar

MEMORANDO N° 00482-  
2021-MDL-GAF-SLCP

PDF | 296.4 KB



Descargar

MEMORANDO N° 00537-  
2021-MDL-GAF-SLCP

PDF | 890.3 KB



Descargar

MEMORANDO N° 00582-  
2021-MDL-GAF-SLCP

PDF | 216.2 KB



Descargar

MEMORANDO N° 00589-  
2021-MDL-GAF-SLCP

PDF | 304.3 KB

MEMORANDO N° 00595-  
2021-MDL-GAF-SLCP

PDF | 302.4 KB

## Consulta Amigable

### Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 22 de noviembre del 2023

 Navegador  Buscador  Reportes  Descargas

 Reiniciar  Exportar  Graficar 

 Año 2022  | Actividades/Proyectos 

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		TOTAL	
	Nivel de Gobierno	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre		Mes
▲ TOTAL										
			197,002,269,014	237,822,055,719	225,523,178,399	215,881,080,684	212,509,721,718	209,407,533,157	208,967,196,650	88.1
Rubro	PIA <input type="text"/>	PIM <input type="text"/>	Certificación <input type="text"/>	Compromiso Anual <input type="text"/>	Ejecución <input type="text"/>			Avance %		
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado			
<input type="radio"/> 00: RECURSOS ORDINARIOS <input type="text"/>	118,798,891,972	126,063,288,998	122,337,990,513	120,687,913,503	119,782,334,715	118,830,382,761	118,491,560,420	94.3		
<input type="radio"/> 04: CONTRIBUCIONES A FONDOS <input type="text"/>	4,930,805,255	5,052,512,217	5,047,115,254	5,029,616,816	5,029,616,816	5,029,616,816	5,025,599,785	99.5		
<input type="radio"/> 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL <input type="text"/>	6,789,842,277	10,330,615,738	9,765,688,285	9,281,123,709	9,076,545,752	8,940,128,676	8,927,102,775	86.5		
<input type="radio"/> 08: IMPUESTOS MUNICIPALES <input type="text"/>	3,185,585,586	4,263,533,641	4,012,570,866	3,763,048,346	3,710,922,516	3,666,294,156	3,662,092,193	86.0		
<input type="radio"/> 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS <input type="text"/>	12,137,870,433	16,500,963,046	15,309,498,719	14,769,007,308	14,618,095,468	14,517,953,165	14,496,331,262	88.0		
<input type="radio"/> 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS <input type="text"/>	230,424,696	6,058,925,631	5,099,003,630	4,471,450,162	4,329,906,603	4,250,534,500	4,247,879,180	70.2		
<input type="radio"/> 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES <input type="text"/>	12,874,824,501	30,563,699,080	27,501,686,979	22,620,644,131	21,353,017,156	20,599,319,801	20,569,101,490	67.4		
<input type="radio"/> 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO <input type="text"/>	38,054,024,294	38,988,517,368	36,449,624,152	35,258,276,709	34,609,282,692	33,573,303,283	33,547,529,545	86.1		

#### Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 21 de noviembre de 2023.

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)

# Ejecución Presupuestal COVID-19 PERÚ

## REGIONAL

Fecha Actualización 16 de mayo de 2022

Año 2022

Cuadro N° 01  
SENAFOS COVID-19 POR REGIONES



Cuadro N° 01  
SEMAFORO COVID-19 POR REGIONES

Departamento	Comprometido	Devengado	Girado
TUMBES	77,6%	76,5%	72,9%
PUNO	77,1%	73,5%	67,5%
AREQUIPA	72,8%	70,7%	67,6%
HUANCAVELICA	72,5%	67,7%	66,1%
UCAYALI	69,1%	66,7%	65,0%
MADRE DE DIOS	66,3%	58,1%	57,1%
AMAZONAS	65,6%	64,1%	60,4%
LORETO	65,5%	64,8%	59,8%
CUSCO	64,2%	60,9%	56,1%
PASCO	61,3%	58,2%	58,1%
PIURA	61,0%	56,9%	52,7%
ICA	60,6%	57,7%	54,8%
JUNIN	60,3%	57,5%	56,4%
SAN MARTIN	59,9%	55,0%	54,8%
LA LIBERTAD	56,0%	53,8%	52,4%
HUANUCO	55,1%	54,8%	53,1%
TACNA	55,1%	53,5%	53,2%
APURIMAC	53,7%	48,2%	45,6%
LIMA	53,7%	49,8%	45,0%
PROVINCIA CONSTIT..	53,6%	51,0%	50,8%
AYACUCHO	52,6%	49,9%	49,6%
CAJAMARCA	51,9%	50,9%	50,4%
LAMBAYEQUE	50,7%	26,3%	25,9%
ANCASH	50,4%	46,7%	43,5%
MOQUEGUA	49,7%	45,4%	42,4%

Cuadro N° 02  
SEMAFORO COVID-19 POR REGIONES

Departamento	Meta	Nombre	Monto Pia	Monto Pim	Monto Certif..	Monto Comp..	Monto Deve..	Monto Girado
AMAZONAS	23.257.567	39.896.813	30.863.191	26.172.596	25.579.315	24.114.023		
ANCASH	32.514.192	104.719.526	69.872.893	52.753.659	48.907.487	45.566.065		
APURIMAC	17.506.941	38.963.421	28.169.989	20.916.582	18.795.535	17.764.840		
AREQUIPA	40.229.405	70.077.143	60.482.226	51.035.888	49.559.623	47.361.175		
AYACUCHO	21.125.747	49.885.807	34.826.238	26.247.872	24.891.941	24.719.273		
CAJAMARCA	49.408.190	107.579.336	78.362.766	55.847.766	54.727.850	54.196.038		
CUSCO	40.766.823	81.308.471	69.596.540	52.240.570	49.523.295	45.587.021		
HUANCAVELICA	17.254.202	30.646.820	26.186.746	22.204.743	20.744.369	20.270.476		
HUANUCO	29.796.103	58.904.622	39.053.207	32.473.815	32.252.607	31.282.980		
ICA	24.192.083	68.728.842	54.538.751	41.654.804	39.649.973	37.688.038		
JUNIN	47.554.667	90.598.005	63.023.504	54.599.222	52.132.093	51.081.702		
LA LIBERTAD	55.551.380	129.673.373	101.252.828	72.663.872	69.777.182	67.971.327		
LAMBAYEQUE	24.609.713	101.658.713	89.073.154	51.530.936	26.702.179	26.281.440		
LIMA	38.197.728	101.617.273	74.373.147	54.527.028	50.558.862	45.712.389		
LORETO	42.790.018	89.235.717	66.635.328	58.417.876	57.785.711	53.357.994		
MADRE DE DIOS	7.997.248	13.755.718	12.805.463	9.118.586	7.996.767	7.861.105		
MOQUEGUA	14.913.442	36.158.746	25.858.870	17.985.399	16.426.913	15.327.622		
PASCO	15.765.556	32.137.040	22.218.883	19.692.027	18.703.580	18.687.166		
PIURA	50.743.597	108.691.902	70.143.875	66.335.424	61.827.512	57.326.585		
PROVINCIA CONSTITUCIONA..	31.191.862	78.551.856	64.288.919	42.142.800	40.036.235	39.875.116		
PUNO	34.433.190	46.074.973	41.522.843	35.508.434	33.842.969	31.092.954		
SAN MARTIN	39.423.277	84.861.109	66.604.572	50.808.309	46.666.644	46.511.128		
TACNA	15.841.346	37.018.701	23.533.627	20.379.316	19.809.696	19.696.208		
TUMBES	9.421.930	15.265.873	13.454.951	11.839.910	11.679.640	11.130.692		
UCAYALI	24.408.384	44.030.898	31.456.616	30.421.475	29.358.150	28.612.715		

del MEF - COVID-19

SELECCIONE PLIEGO

DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

1 / 64 | 100% |

**El Peruano**  
Firmado Digitalmente por:  
EDITORIA, P.530  
Fecha: 31/12/2018 08:57:45

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

# El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL Lunes 31 de diciembre de 2018



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DECRETO SUPREMO  
N° 344-2018-EF**

## Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Activar Windows  
ve a Configuración para

[Volver](#) | [Contactenos](#) | [Preguntas Frecuentes](#)

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado | Oficina Superior de Contrataciones del Estado | **AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO** | Miércoles, 22 de Noviembre del 2023 14:37:35

[Buscador de Procedimientos de Selección](#) | [Buscador por Expediente Tribunal](#) | [Buscador de Expresiones de Interés](#) | [Buscador de Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225](#)

Buscador Público de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio

Nombre o Sigla de Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	Tipo de Selección: [Seleccione]
Objeto de Contratación: Bien	Nro. Selección: <input type="text"/>
Descripción del Objeto: <input type="text"/>	Año de la Convocatoria: 2022
Version SEACE: Seace 3	Código SNIP: <input type="text"/>
Código Único de Inversión: <input type="text"/>	

[Búsqueda Avanzada](#)

Código captcha:

\* Campo obligatorio

[Buscar](#) | [Limpiar](#)

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Código Único de Inversión	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	27/09/2022 17:40	SIE-SIE-1-2022-MDL-CS-2		Bien	ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS CALLES EN EL DISTRITO DE LINCE			74,325.00	Soles	3	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	08/09/2022 18:24	SIE-SIE-4-2022-MDL-CS-1		Bien	Contratación del suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince			593,234.52	Soles	3	
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	18/07/2022 17:55	AS-SM-11-2022-MDL-CS-1		Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPO RAYOS X CON ESTACIONARIO DIGITAL, PARA EL EESS LINCE DEL DISTRITO DE LINCE			720,000.00	Soles	3	
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	28/06/2022 18:21	AS-SM-10-2022-MDL-CS-1		Bien	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE 2 PERIODO 2022			389,820.00	Soles	3	
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	21/06/2022 2:106	AS-SM-9-2022-MDL-CS-1		Bien	ADQUISICIÓN DE CALZADO Y OTROS ACCESORIOS PARA PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE 2 PERIODO 2022			222,895.00	Soles	3	
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	07/06/2022 20:40	SIE-SIE-3-2022-MDL-CS-1		Bien	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA PANTBIC			95,395.50	Soles	3	
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	16/05/2022 16:44	COMPRESA-4-2022-MDL/OEC-1		Bien	Adquisición de equipos de protección personal para los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince.			49,425.00	Soles	3	
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	09/05/2022 18:35	LP-SM-1-2022-MDL-CS-1		Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPO RAYOS X CON ESTACIONARIO DIGITAL, PARA EL EESS LINCE DEL DISTRITO DE LINCE			720,000.00	Soles	3	
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	29/04/2022 16:09	AS-SM-5-2022-MDL-CS-1		Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO DOPPLER COLOR 3D, PARA EL EESS LINCE DEL DISTRITO DE LINCE			179,000.00	Soles	3	
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	27/04/2022 19:07	SIE-SIE-1-2022-MDL-CS-1		Bien	ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS CALLES EN EL DISTRITO DE LINCE			111,487.50	Soles	3	
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	26/04/2022 19:46	SIE-SIE-2-2022-MDL-CS-1		Bien	Contratación del Suministro de combustible Diesel B5 S-50 para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince			747,600.00	Soles	3	
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	25/04/2022 11:59	COMPRESA-2-2022-MDL/OEC-1		Bien	Adquisición de césped americano en champa para la recuperación y conservación de las áreas verdes del Distrito de Lince			66,500.00	Soles	3	
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	04/04/2022 18:07	COMPRESA-1-2022-MDL/OEC-1		Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS: CENTRIFUGA PARA TUBOS Y ANALIZADOR HEMATOLOGICO, PARA EL EESS LINCE DEL DISTRITO DE LINCE			67,500.00	Soles	3	
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	08/02/2022 19:57	AS-SM-22-2021-MDL/SLCP-2		Bien	Adquisición de insumos - Programa de Vaso de Leche periodo 2022			165,375.00	Soles	3	

[ Mostrando de 1 a 14 del total 14 - Página: 1/1 ] 15